



Acta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas

PROYECTO:

CONCURSO IS-02-19

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

En ABASOLO, Tamaulipas, siendo las 12:00 DE DIA 13 DE FEBRERO DEL 2019, en el local que ocupan las instalaciones de la Presidencia Municipal, el C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS es el encargado de presidir la licitación del concurso IS-02-19, se reunieron los representantes legales de:

EDMUNDO GARCIA NERI

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA

CASMAL

Como participantes de este concurso por invitación a cuando menos 3 personas, con el objeto de Celebrar la apertura de propuestas Técnicas y Económicas.

Se procedió a la apertura de las propuestas, obteniéndose el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	IMPORTE
1.-	EDMUNDO GARCIA NERI	\$ 586,875.00
2.-	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA	\$ 589,460.28
3.-	CASMAL	\$ 602,673.60



Observaciones u otras indicaciones:
Ninguna.

Se aceptan las propuestas.

Una vez abiertas y recibidas las propuestas técnicas y económicas, se informa a los asistentes que se procederá a su revisión de acuerdo a las bases del concurso, citándose a los presentes, para el próximo 15 DE FEBRERO DEL 2019 A LAS 13:00 horas, para que acudan a este mismo lugar donde se dará a conocer el fallo del concurso, en presencia de quienes asistan y que firmarán el acta que al efecto se formule para constancia y a fin que surta los efectos legales correspondientes.

CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS
PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

EMPRESAS PARTICIPANTES

CASMAL

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA

EDMUNDO GARIA NERI



ABASOLO, Tam. A 15 DE FEBRERO DEL 2019.

ANALISIS TECNICO FINANCIERO CONCURSO IS-02-19

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, se revisaron las cotizaciones que presentaron las empresas invitadas para la ejecución de la obra:

PROYECTO:
CONCURSO IS-02-19

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

En este municipio, cuyos montos se indican a continuación:

No.	PROPONENTE	IMPORTE
1.-	EDMUNDO GARCIA NERI	\$ 586,875.00
2.-	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA	\$ 589,460.28
3.-	CASMAL	\$ 602,673.60

Considerando: la experiencia, capacidad técnica, equipo y maquinaria de construcción necesaria para la ejecución de los trabajos, de las empresas que participan, se concluyen que todas cubren estos requisitos y cuentan con la solvencia suficiente para garantizar el cumplimiento del contrato, como se establece en el artículo antes citado.

Sirva la información anterior para formular el dictamen y fallo correspondiente.

ATENTAMENTE:

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS


C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ



ABASOLO, Tam. A 15 DE FEBRERO DEL 2019

DICTAMEN TECNICO Y ECONOMICO

Visto para dictaminar sobre el expediente relativo a la adjudicación del contrato de construcción de la obra denominada:

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

En este municipio, y una vez hecha la evaluación técnica y económica de las cotizaciones que fueron presentadas por los participantes conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Tamaulipas, se emite el siguiente dictamen a favor de la empresa de nacionalidad mexicana Denominada: EDMUNDO GARCIA NERI en virtud que reúne las condiciones técnicas y económicas requeridas por la convocante en los términos del artículo antes citado, así mismo garantiza el cumplimiento del contrato y es la postura solvente más baja, con un importe de \$ 586,875.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO Pesos 00/100 m.n.) Incluyendo el I.V.A.

El presente dictamen constituye el fundamento para la adjudicación del contrato de construcción de la citada obra, a la empresa mencionada.

ATENTAMENTE:

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ



ACTA DE FALLO
CONTRATO: IS-02-19

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2019, EN EL LOCAL QUE OCUPA LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL; SE REUNIERON LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE, PARA CELEBRAR EL ACTO DE FALLO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

UNA VEZ REVISADAS Y ANALIZADAS LAS PROPUESTAS NO DESECHADAS SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

No.	PROPONENTE	IMPORTE
1.-	EDMUNDO GARCIA NERI	\$ 586,875.00
2.-	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA	\$ 589,460.28
3.-	CASMAL	\$ 602,673.60

LA PRESENTE ACTUACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVÓ A ACABO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SUS RESPECTIVOS ARTÍCULOS.

LA PROPUESTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA NORMATIVIDAD Y LAS AUTORIDADES REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS Y QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ES

EDMUNDO GARCIA NERI

POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y PREVIO EL DICTÁMEN EMITIDO, SE LE ADJUDICA EL CONTRATO RESPECTIVO POR UN MONTO \$ 586,875.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO Pesos 00/100 m.n.) Incluyendo el I.V.A SE CITA A LA EMPRESA GANADORA EL DIA 18 DE FEBRERO DEL 2019 A LAS 13:00 EN LAS OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS, PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO.



Leída la presente actuación, se procedió a la firma de la misma por quienes intervinieron, entregándose un ejemplar de esta acta a los participantes.

CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS
PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

EMPRESAS PARTICIPANTES

CASMAL

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA

EDMUNDO GARCIA NERI

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

MUNICIPIO DE
ABASOLO



Tam
TAMAULIPAS



ABASOLO, Tam. 15 DE FEBRERO DEL 2019.

ASUNTO: ADJUDICACION DE CONTRATO

**EDMUNDO GARCIA NERI
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE.-**

Como resultado de la revisión de las cotizaciones presentadas para la ejecución de la obra:

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Y conforme al dictamen mediante el cual se emitió **F A L L O** en su favor en los términos del artículo 44 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, me permito informarle que este Departamento de Obras Publicas a procedido a **ADJUDICARLE** el contrato número **IS-02-19** para la construcción de las obras que en el mismo instrumento contractual se menciona, por lo firma del contrato antes citado.

ATENTAMENTE:

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



ING. CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA

CALLE REFINERIA No. 937 COL. LAZARO CARDENAS, C.P. 87030
CP. 87130, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.

PRESUPUESTO BASE CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE

CONCEPTOS		UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	103.51	\$18.80	\$1,946.04
2	PLANTA DE CIMENTACION INCLUYE RELLENO DE MATERIAL INERTE COMPACTADO Y NIVELADO AL NIVEL DESEADO SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6-6-/10-10 Y BASTONEO CON VARILLAS DE 3/8 A CADA 30 CMS. DE 1.00 ML. DE LARGO EN TODO EL PERIMETRO. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	74.11	\$1,078.20	\$79,908.10
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	130.00	\$467.20	\$60,736.00
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	159.40	\$398.00	\$63,441.20
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	80.00	\$497.50	\$39,800.00
6	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	103.51	\$1,228.60	\$127,175.46
7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO EN MUROS EXTERIORES E INTERIORES Y PLACA POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO FINO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	491.74	\$197.20	\$96,971.13
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	5.00	\$3,260.50	\$16,302.50
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	5.00	\$2,798.20	\$13,991.00
10	SUMINISTRÓ E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ALUMBRADO Y/O CONTACTO, INCLUYE: APAGADOR Y CONTACTO SENCILLO, CON PLACA, LÍNEA MATIX, MARCA BTICINO, TUBO POLIDUCTO DE 21 MM, CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	5.00	\$1,576.80	\$7,884.00
				\$	508,155.42
				\$	81,304.87
				\$	589,460.28

ELABORO

ING. CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA

CONTRATISTA

Carlos Alberto Gutierrez Garcia

CASMAL PROYECTOS Y SERVICIOS DEL NORESTE, S.A DE C.V.

CALLE EMILIANO P. NAFARRETE No. 250 COL. CENTRO CP. 87000
 CD. VICTORIA TAM. TEL. (834)11 0 24 83 IMAIL: casmalpsn@hotmail.com

AE-15

PRESUPUESTO BASE CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE					
CONCEPTOS		UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	103.51	\$19.60	\$2,028.85
2	PLANTA DE CIMENTACION INCLUYE RELLENO DE MATERIAL INERTE COMPACTADO Y NIVELADO AL NIVEL DESEADO SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6-6-/10-10 Y BASTONEO CON VARILLAS DE 3/8 A CADA 30 CMS. DE 1.00 ML. DE LARGO EN TODO EL PERIMETRO. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	74.11	\$1,081.20	\$80,130.44
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	130.00	\$469.20	\$60,996.00
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	159.40	\$398.20	\$63,473.08
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	80.00	\$496.60	\$39,728.00
6	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	103.51	\$1,325.20	\$137,174.77
7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO EN MUROS EXTERIORES E INTERIORES Y PLACA POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO FINO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	491.74	\$198.90	\$97,807.09
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	5.00	\$3,265.20	\$16,326.00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	5.00	\$2,799.20	\$13,996.00
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ALUMBRADO Y/O CONTACTO, INCLUYE: APAGADOR Y CONTACTO SENCILLO, CON PLACA, LÍNEA MATIX, MARCA BTICINO, TUBO POLIDUCTO DE 21 MM, CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	5.00	\$1,577.20	\$7,886.00
					\$ 519,546.21
					\$ 83,127.39
					\$ 602,673.60

ELABORO
 HAROLD MANUEL SOTO RAMIREZ
 CONTRATISTA



ACEROS Y CONSTRUCCIONES

EDMUNDO GARCÍA NERI
RFC: GANE-831114-V26

CALLE PUERTO RICO # 205 COL. CONSTITUCIÓN
ALDAMA, TAMAULIPAS. C.P. 89670
CEL: 836 116 58 83
E-MAIL: jracerosyconstrucciones@hotmail.com

PRESUPUESTO BASE CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE					
CONCEPTOS		UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	103.51	\$17.60	\$1,821.82
2	PLANTA DE CIMENTACION INCLUYE RELLENO DE MATERIAL INERTE COMPACTADO Y NIVELADO AL NIVEL DESEADO SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6-6-/10-10 Y BASTONEO CON VARILLAS DE 3/8 A CADA 30 CMS. DE 1.00 ML. DE LARGO EN TODO EL PERIMETRO. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	74.11	\$1,057.26	\$78,356.31
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	130.00	\$463.39	\$60,240.70
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	159.40	\$398.00	\$63,441.20
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	80.00	\$498.00	\$39,840.00
6	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	103.51	\$1,226.00	\$126,906.33
7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO EN MUROS EXTERIORES E INTERIORES Y PLACA POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO FINO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	491.74	\$198.20	\$97,462.87
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	5.00	\$3,217.20	\$16,086.00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	5.00	\$2,785.10	\$13,925.50
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ALUMBRADO Y/O CONTACTO, INCLUYE: APAGADOR Y CONTACTO SENCILLO, CON PLACA, LÍNEA MATIX, MARCA BTICINO, TUBO POLIDUCTO DE 21 MM, CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	5.00	\$1,569.20	\$7,846.00
				1569.2	\$ 505,926.72
					\$ 80,948.28
					\$ 586,875.00

ELABORO
EDMUNDO GARCIA NERI
CONTRATISTA

Edmundo Garcia Neri

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS DORMITORIOS EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

1

LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO

M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ESTACA MAD	Estaca de madera de pino	pza	0.01200	\$ 4.00	\$ 0.05
CLAVO	Clavo de 2 1/2"	kg	0.00560	\$ 30.00	\$ 0.17
CAL HIDRA	Cal hidra	kg	0.00300	\$ 20.00	\$ 0.06
PINTVINCOMEX	Pintura vinil-acrilica	lto	0.00650	\$ 183.00	\$ 1.19
Suma de Materiales					\$ 1.47
Mano de Obra					
CUAD.TOPOGRAFOS	(1 topografo + 2 cadeneros + cabo)	jor	0.00446	\$ 685.25	\$ 3.06
CUAD. 3 AYUDANTES	(3 ayudantes general + cabo)	jor	0.00320	\$ 650.00	\$ 2.08
Suma de Mano de Obra					\$ 5.14
Equipo					
EQ TOP	Equipo de Topografia	hora	0.00683	\$ 545.00	\$ 3.72
VEHICULOS	Vehiculo de transporte	hora	0.00300	\$ 650.00	\$ 1.95
FLEXOMETRO	Flexometro	pza	0.00700	\$60.00	\$ 0.42
MARRO O MASO	Marroo	pza	0.00550	\$105.00	\$ 0.58
MACHETE	Machete	pza	0.00250	\$90.00	\$0.23
CARRETE DE HILO	Carrete de hilo de nylon 100 m	pza	0.00500	\$60.00	\$0.30
Suma de Equipo					\$ 7.19
Costo Directo					\$ 13.80
Indirectos					\$ 1.10
Indirectos de Campo				% 8.00	\$ 1.10
Subtotal				% 8.00	\$ 1.60
Utilidad				% 10.00	\$ 1.60
Subtotal					\$ 17.60
PRECIO UNITARIO					\$ 17.60
DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.					

Edmundo Garcia Neri

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS DORMITORIOS EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

2 PLANATA DE CIMENTACION INCLUYE RELLENO DE MATERIAL INERTE COMAPCTADO Y NIVELADO AL NIVEL DESEADO SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE CONCRETO F'C =150 KG/CM2 ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6-6/10-10 Y BASTONEO CON VARILLAS DE 3/8 A CADA 30 CMS. DE 1.00 ML. DE LARGO EN TODO EL PERIMETRO. INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA. M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ACERO#3	Acero de refuerzo Limite elástico fy=4200 kg/cm2.	pza	0.66666	\$ 134.00	\$ 89.33
QUEMADO	Alambre quemado	kg	0.06000	\$ 32.00	\$ 1.92
	Suma de Materiales				\$ 91.25
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0.26750	\$ 634.30	\$ 169.68
CUAD. 3 AYUDANTES	(3 ayudantes general + cabo)	jor	0.25380	\$ 670.76	\$ 170.24
CUAD.FIERREROS	(1 oficial fierro + 1 ayudante fierro + cabo)	jor	0.36351	\$ 665.00	\$ 241.73
	Suma de Mano de Obra				\$ 581.65
Auxiliares					
CIMBRACOMUN	Cimbra acabado comun	m2	0.08000	\$ 163.45	\$ 13.08
CONCRETO250	Concreto hecho en obra de f'c=210 kg/cm2	m3	0.07656	\$ 1,295.00	\$ 99.15
PALA	Pala	pza	0.06300	\$145.00	\$ 9.14
PICO	Pico	pza	0.03200	\$230.00	\$ 7.36
BARRA	Barra	pza	0.03670	\$130.00	\$ 4.77
NIVEL	Nivel	pza	0.02200	\$120.00	\$ 2.64
FLEXOMETRO	Flexometro	pza	0.02680	\$60.00	\$ 1.61
SEGUETA	Segueta	pza	0.03000	\$120.00	\$ 3.60
PINZAS	Pinzas de corte	pza	0.03500	\$120.00	\$ 4.20
MARTILLO	Martillo	pza	0.03000	\$90.00	\$ 2.70
SERRUCHO	Serrucho	pza	0.06200	\$120.00	\$ 7.44
	Suma de Auxiliares				\$ 155.68
	Costo Directo				\$ 828.58
	Indirectos			% 8.00	\$ 66.29
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 66.29
	Subtotal				\$ 961.15
	Utilidad			% 10.00	\$ 96.11
	Subtotal				\$ 1,057.26
	PRECIO UNITARIO				\$ 1,057.26

PRECIO UNITARIO
UN MIL CINCUENTA Y SIETE PPSOS 26/100 M.N.

Edmundo Garcia Neri

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS DORMITORIOS EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

3 CADENA DE BASE 15X20 Y CASTILLO DE 15X15 CM. CONCRETO F'c=150 KG/CM2 CON ARMEX, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA. ML

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ARMEX	armex	ml	1.00000	\$ 166.00	\$ 166.00
AQUEMADO	Alambre quemado	kg	0.10000	\$ 31.40	\$ 3.14
	Suma de Materiales				\$ 169.14
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0.07500	\$ 850.30	\$ 63.77
CUAD.FIERREROS	(1 oficial herrero + 1 ayudante herrero + cabo)	jor	0.07619	\$ 875.80	\$ 66.73
	Suma de Mano de Obra				\$ 130.50
Auxiliares					
CONCRETO150	Concreto hecho en obra de f'c=150 kg/cm2	m3	0.02300	\$ 1,450.00	\$ 33.35
CIMBRACOMUN	Cimbra acabado comun	m2	0.02655	\$ 145.90	\$ 3.87
FLEXOMETRO	Flexometro	pza	0.03335	\$ 60.00	\$ 2.00
MARRO	Marro	pza	0.04100	\$ 105.00	\$ 4.31
MARTILLO	Martillo	pza	0.04250	\$ 60.00	\$ 2.55
BOTES	Botes	pza	0.03500	\$ 35.00	\$ 1.23
PLOMADA	Plomada	pza	0.05620	\$ 120.00	\$ 6.74
CUCHARA	Cuchara	pza	0.04200	\$ 70.00	\$ 2.94
PALA	Pala	pza	0.04505	\$ 145.00	\$ 6.53
	Suma de Auxiliares				\$ 63.52
	Costo Directo				\$ 363.16
	Indirectos			% 8.00	\$ 29.05
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 29.05
	Subtotal				\$ 421.27
	Utilidad			% 10.00	\$ 42.13
	Subtotal				\$ 463.39
PRECIO UNITARIO					\$ 463.39

CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.

Edmundo Garcia Neri

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS DORMITORIOS EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

4 MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA. M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
BLOCK15	Block de concreto de 15x20x40 cm.	pza	13.00000	\$ 10.00	\$ 130.00
	Suma de Materiales				\$ 130.00
Mano de Obra					
MAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0.14484	\$ 895.80	\$ 129.75
	Suma de Mano de Obra				\$ 129.75
Equipo					
ANDAMIOS	Modulo de andamios tubular	jor	0.05200	\$ 350.50	\$ 18.23
	Suma de Equipo				\$ 18.23
Auxiliares					
MORTERO C-A 1:4	Mortero relacion Cemento-Arena Prop. 1:4	m3	0.09000	\$ 49.00	\$ 4.41
PLOMADA	Plomada	pza	0.07600	\$120.00	\$9.12
NIVEL	Nivel	pza	0.03700	\$120.00	\$4.44
CUCHARA	Cuchara	pza	0.04500	\$70.00	\$3.15
BOTE	Bote	pza	0.09600	\$35.00	\$3.36
PALA	Pala	pza	0.05900	\$145.00	\$8.56
AGUA	Agua	pza	0.07500	\$12.00	\$0.90
	Suma de Auxiliares				\$ 33.94
	Costo Directo				\$ 311.91
	Indirectos			% 8.00	\$ 24.95
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 24.95
	Subtotal				\$ 361.81
	Utilidad			% 10.00	\$ 36.18
	Subtotal				\$ 398.00
PRECIO UNITARIO					\$ 398.00
TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.					

Edmundo Garcia Neri

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS DORMITORIOS EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

5 CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA. ML

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ARMEX	armex	ml	1.00000	\$ 166.20	\$ 166.20
AQUEMADO	Alambre quemado	kg	0.05000	\$ 31.50	\$ 1.58
	Suma de Materiales				\$ 167.78
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0.02000	\$ 834.90	\$ 16.70
CUAD.FIERREROS	(1 oficial herrero + 1 ayudante herrero + cabo)	jor	0.01300	\$ 868.60	\$ 11.29
	Suma de Mano de Obra				\$ 27.99
Auxiliares					
CONCRETO150	Concreto hecho en obra de f'c=150 kg/cm2	m3	0.04612	\$ 1,450.00	\$ 66.87
CIMBRACOMUN	Cimbra acabado comun	m2	0.08800	\$ 161.40	\$ 14.20
PLOMADA	Plomada	pza	0.02500	\$ 120.00	\$ 3.00
CUCHARA	Cuchara	pza	0.03000	\$ 70.00	\$ 2.10
PALA	Pala	pza	0.02950	\$145.00	\$4.28
FLEXOMETERO	Flexometro	pza	0.05575	\$60.00	\$3.35
MARRO	Marro	pza	0.06525	\$105.00	\$6.85
MARTILLO	Martillo	pza	0.06685	\$60.00	\$4.01
BOTE	Bote	pza	0.04500	\$35.00	\$1.58
NIVEL	Nivel	pza	0.05220	\$120.00	\$6.26
ESCALERA	Escalera	pza	0.06075	\$1,350.00	\$82.01
	Total Auxiliares				\$194.51
	Costo Directo				\$ 390.28
	Indirectos			% 8.00	\$ 31.22
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 31.22
	Subtotal				\$ 452.72
	Utilidad			% 10.00	\$ 45.27
	Subtotal				\$ 498.00
	PRECIO UNITARIO				\$ 498.00
	CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.				

Edmundo Garcia Neri

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 8 CUARTOS DORMITORIOS DE VARIAS LOCALIDADES.

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

6 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: ACABADO SEMIPULIDO, MATERIALES Y MANO DE OBRA M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
MPINO	Madera de pino de 3a.	pza	0.35000	\$ 4.00	\$ 1.40
CLAVO	Clavo de 2 1/2"	kg	0.03200	\$ 30.00	\$ 0.96
AGUA 2	Agua	m3	0.07355	\$ 10.00	\$ 0.74
	Suma de Materiales				\$ 3.10
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0.28200	\$ 895.88	\$ 252.64
	Suma de Mano de Obra				\$ 252.64
Equipo					
VIBRADOR	Vibrador para concreto	hora	1.50000	\$ 50.90	\$ 76.35
	Suma de Equipo				\$ 76.35
Auxiliares					
CONCRETO150	Concreto hecho en obra de f'c=150 kg/cm2	m3	0.15000	\$ 49.50	\$ 7.43
NIVEL	Nivel	pza	0.04500	\$120.00	\$5.40
PALA	Pala	pza	0.04185	\$145.00	\$ 6.07
REGLA	Regla	pza	0.08000	\$80.00	\$ 6.40
FLEXOMETRO	Flexometro	pza	0.02000	\$60.00	\$ 1.20
CUCHARA	Cuchara	pza	0.03000	\$70.00	\$ 2.10
PLOMADA	Plomada	pza	0.08000	\$120.00	\$ 9.60
BOTE	Bote	pza	0.07000	\$35.00	\$2.45
	Suma de Auxiliares				\$ 40.64
	Costo Directo				\$ 372.73
	Indirectos			% 8.00	\$ 29.82
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 29.82
	Subtotal				\$ 432.36
	Utilidad			% 10.00	\$ 43.24
	Subtotal				\$ 475.60
PRECIO UNITARIO					\$ 475.60
CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.					

Edmundo García Neri

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS DORMITORIOS EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

6 LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8"
@ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA. M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ACERO#3	Acero de refuerzo Limite elástico fy=4200 kg/cm2.	pza	0.88000	\$ 134.10	\$ 118.01
AQUEMADO	Alambre quemado	kg	0.36500	\$ 21.40	\$ 7.81
Suma de Materiales					\$ 125.82
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0.40000	\$ 834.10	\$ 333.64
CUAD.FIERREROS	(1 oficial fierro + 1 ayudante fierro + cabo)	jor	0.20000	\$ 868.10	\$ 173.62
Suma de Mano de Obra					\$ 507.26
Auxiliares					
CIMBRACOMUN	Cimbra acabado comun	m2	1.35000	\$ 163.00	\$ 220.05
CONCRETO250	Concreto hecho en obra de f'c=210 kg/cm2	m3	0.05000	\$ 1,450.00	\$ 72.50
CLAVO	Clavos	pza	0.04300	\$ 30.00	\$ 1.29
SEGUETA	Seguetas	pza	0.01000	\$ 120.00	\$ 1.20
FLEXOMETRO	Flexometros	pza	0.01600	\$ 60.00	\$ 0.96
AGUA	Aguas	pza	0.02500	\$ 12.00	\$ 0.30
MARTILLO	Martillos	pza	0.05500	\$ 60.00	\$ 3.30
SERRUCHO	Serruchos	pza	0.05200	\$ 120.00	\$ 6.24
MARRO	Marros	pza	0.03500	\$ 105.00	\$ 3.68
PLOMADA	Plomadas	pza	0.07000	\$ 120.00	\$ 8.40
BOTES	Botess	pza	0.06100	\$ 35.00	\$ 2.14
PALA	Palas	pza	0.05300	\$ 145.00	\$ 7.69
Suma de Auxiliares					\$ 327.74
Costo Directo					\$ 960.81
Indirectos					\$ 76.87
Indirectos de Campo				% 8.00	\$ 76.87
Subtotal				% 8.00	\$ 1,114.54
Utilidad				% 10.00	\$ 111.45
Subtotal					\$ 1,226.00
PRECIO UNITARIO					\$ 1,226.00
UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.					

Edmundo García Neri

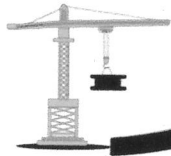
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS DORMITORIOS EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

7 SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCCO EN MUROS EXTERIORES E INTERIORES Y PLACA POR EL COSTEO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTAS Y VENTANA ACABADO FINO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
STUCO	stuco	bto	0.12400	\$ 107.50	\$ 13.33
AGUA	Agua	m3	0.06420	\$12.00	0.77
Suma de Materiales					\$ 14.10
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0.12081	\$ 826.95	\$ 99.90
Suma de Mano de Obra					\$ 99.90
Equipo					
ANDAMIOS	Modulo de andamios tubular	jor	0.03855	\$ 351.20	\$ 13.54
LLANA	Llana	pza	0.03652	\$110.00	\$4.02
REGLA	Regla	pza	0.04780	\$80.00	\$3.82
NIVEL	Nivel	pza	0.05200	\$120.00	\$6.24
CUCHARA	Cuchara	pza	0.03745	\$70.00	\$2.62
BOTE	Bote	pza	0.16540	\$35.00	\$5.79
PALA	Pala	pza	0.03650	\$145.00	\$5.29
Suma de Equipo					\$ 41.32
Costo Directo					\$ 155.33
Indirectos					\$ 12.43
Indirectos de Campo					\$ 12.43
Subtotal					\$ 180.18
Utilidad					\$ 18.02
Subtotal					\$ 198.20
PRECIO UNITARIO					\$ 198.20
CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.					

Edmundo Garcia Neri



ACEROS Y CONSTRUCCIONES

EDMUNDO GARCÍA NERI
RFC: GANE-831114-V26

CALLE PUERTO RICO # 205 COL. CONSTITUCIÓN
ALDAMA, TAMAULIPAS. C.P. 89670
CEL: 836 116 58 83
E-MAIL: jracerosyconstrucciones@hotmail.com

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS DORMITORIOS EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

8 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO PZA.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
PTAMET	Puerta metalica de 1.00 X 2,10 m..con marco metalico,	pza	1.00000	\$ 2,252.00	\$ 2,252.00
	Suma de Materiales				\$ 2,252.00
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0.15000	\$ 895.00	\$ 134.25
	Suma de Mano de Obra				\$ 134.25
Auxiliares					
MORTERO C-A 1:4	Mortero relacion Cemento-Arena Prop. 1:4	m3	0.10000	\$ 1,350.70	\$ 135.07
	Suma de Auxiliares				\$ 135.07
	Costo Directo				\$ 2,521.32
	Indirectos			% 8.00	\$ 201.71
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 201.71
	Subtotal				\$ 2,924.73
	Utilidad			% 10.00	\$ 292.47
	Subtotal				\$ 3,217.20
PRECIO UNITARIO					\$ 3,217.20
TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 53/100 M.N.					

Edmundo Garcia Neri

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS DORMITORIOS EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

9 SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO PZA.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
PTAMET	Ventana metalica de 1.20 X 1.20 m..	pza	1.00000	\$ 1,795.00	\$ 1,795.00
	Suma de Materiales				\$ 1,795.00
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0.40000	\$ 839.60	\$ 335.84
	Suma de Mano de Obra				\$ 335.84
Auxiliares					
MORTERO C-A 1:4	Mortero relacion Cemento-Arena Prop. 1:4	m3	0.04000	\$ 1,296.00	\$ 51.84
	Suma de Auxiliares				\$ 51.84
	Costo Directo				\$ 2,182.68
	Indirectos			% 8.00	\$ 174.61
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 174.61
	Subtotal				\$ 2,531.91
	Utilidad			% 10.00	\$ 253.19
	Subtotal				\$ 2,785.10
PRECIO UNITARIO					\$ 2,785.10
DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.					

Edmundo García Neri

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS DORMITORIOS EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

10 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ALUMBRADO Y/O CONTACTO, INCLUYE: APAGADOR Y CONTACTO SENCILLO, CON PLACA, LÍNEA MATIX, MARCA BTICINO, TUBO POLIDUCTO DE 21 MM, CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO." PZA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
TUBOCONDUIT19	Tubo poliducto de 21 mm.	ml	8.00000	\$ 7.00	\$ 56.00
CONECTOR CONDUIT19	Conector pliducto de 21 mm	pza	2.00000	\$ 2.50	\$ 5.00
CODOCONDUIT19	Codo pilducto de 21 mm	pza	2.00000	\$ 6.20	\$ 12.40
CAJACUADPVC4X4	Caja cuadrada de pvc de 4x4	pza	1.00000	\$ 16.00	\$ 16.00
CAJARECTPVC4X2	Caja rectangular de pvc de 4x2	pza	1.00000	\$ 9.50	\$ 9.50
APAG.SENCILLO	Apagador sencillo	pza	1.00000	\$ 42.00	\$ 42.00
CONTACTO	Contacto sencillo	pza	1.00000	\$ 48.00	\$ 48.00
PA	Placa linea matix	pza	2.00000	\$ 21.00	\$ 42.00
CABLE12	Cable de cobre tipo thw-ls 75 °C calibre awg # 12	ml	24.00000	\$ 12.00	\$ 288.00
CINTAAISLAR	Cinta de aislar	rollo	0.10000	\$ 30.00	\$ 3.00
CAHULADA	Cinta ahulada	pza	0.10000	\$ 48.00	\$ 4.80
CEMENTO PVC	Cemento pvc	lto	0.10000	\$ 35.00	\$ 3.50
Suma de Materiales					\$ 530.20
Mano de Obra					
CUAD.ELECTRICISTAS	(1 oficial electricista + 1 ayudante electricista + cabo)	jor	0.44510	\$ 1,100.41	\$ 489.79
Suma de Mano de Obra					\$ 489.79
Auxiliares					
MORTERO C-A 1:4	Mortero relacion Cemento-Arena Prop. 1:4	m3	0.16200	\$ 1,295.00	\$ 209.79
Suma de Auxiliares					\$ 209.79
Costo Directo					\$ 1,229.78
Indirectos				% 8.00	\$ 98.38
Indirectos de Campo				% 8.00	\$ 98.38
Subtotal					\$ 1,426.55
Utilidad				% 10.00	\$ 142.65
Subtotal					\$ 1,569.20
PRECIO UNITARIO					\$ 1,569.20

UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.

Edmundo Garcia Neri

PROGRAMA DE OBRA

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Nº	CONCEPTO	60 DIAS							
		MES 1		MES 2					
		10	20	30	40	50	60		
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO								
2	PLANTA DE CIMENTACION INCLUYE RELLENO DE MATERIAL INERTE COMPACTADO Y NIVELADO AL NIVEL DESEADO SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6-6/10-10 Y BASTONEO CON VARILLAS DE 3/8 A CADA 30 CMS. DE 1.00 ML. DE LARGO EN TODO EL PERIMETRO. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA								
3	CADENAS DE BASE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C=150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA								
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA								
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO FC=150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA								
6	LOSA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA								
7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO EN MUROS EXTERIORES E INTERIORES Y PLACA POR EL COSTO DE FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO FINO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA								
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO								
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO								
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA ALUMBRADO Y/O CONTACTO, INCLUYE: APAGADOR Y CONTACTO SENCILLO, CON PLACA, LINEA MATIX, MARCA BTICINO, TURBO POLIDUCTO DE 21 MM, CAJAS REGISTRO, CABLE THW/CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELANEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO								

ELABORADO POR:

Edmundo Garcia Neri
ING. EDMUNDO GARCIA NERI



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-02-19

DATOS DEL CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.
META PARA CUMPLIR: 5 CUARTOS DORMITORIO
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
CONTRATISTA: ING. EDMUNDO GARCIA NERI
RAMO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
IMPORTE: CON IVA TOTAL: \$ 586,875.00
ANTICIPO: \$ 176,062.50
TIPO DE CONTRATO: INVITACION A TRES
PLAZO DE EJECUCION: DEL 19 DE FEBRERO AL 10 DE ABRIL DEL 2019
PERIODO (60 DÍAS)
FECHA DE CONTRATO: 18 DE FEBRERO DEL 2019
LUGAR: MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, REPRESENTADA POR EL ING. EDMUNDO GARCIA NERI A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.

Eliazar Murillo

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



Edmundo Garcia Neri



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-02-19

DECLARACIONES

1. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

1.1 Necesita ejecutar la obra de: **CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.** La cual beneficiara a esta comunidad.

1.2 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por **"EL MUNICIPIO"**.

1.2 **"EL MUNICIPIO"** está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

1.4 **LA YESIKA YANET SELVERA GARZA, PRESIDENTA MUNICIPAL,** acredita su personalidad y facultades como Presidenta MUNICIPAL por constancia de mayoría y por licencia de la titular conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.5 **EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam

1.6 **EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO,** acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.7 **EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** que acredita su personalidad en su carácter de contralor del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.8 Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.

2. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

Bajó formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Eliazar Murillo

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



Edmundo Borcia Neri



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-02-19

- 2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.
- 2.2 La empresa **CONTRATISTA** denominada **ING. EDMUNDO GARCIA NERI**, cuenta con R.F.C. **GANE831114V26**
- 2.3 Tiene establecido su domicilio en **CALLE PUERTO RICO No. 205 COL. CONSTITUCION, ALDAMA TAMPS., Tam.** mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.
- 2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.
- 2.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.
- 2.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.
- 2.7 **“EL CONTRATISTA”** declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.
- Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL MUNICIPIO” encomienda a **“EL CONTRATISTA”** la realización de una obra consistente en:

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total terminación. Acatando estrictamente la documentación referente al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado y Normas establecidas en los diversos ordenamientos de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, por lo que es obligación de **“EL CONTRATISTA”** revisar acuciosamente todos los planos y

Eliazar Muri Neri

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



Edmundo Garcia Neri



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-02-19

especificaciones de la obra. En caso de detectar algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija.

“EL CONTRATISTA” deberá mostrar y explicar ampliamente a “EL MUNICIPIO” para su revisión y aprobación, los procedimientos y criterios técnicos que aplicará para resolver los trabajos objeto de éste contrato. “EL CONTRATISTA” estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale “EL MUNICIPIO”. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del contratista.

“EL MUNICIPIO” podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de “EL CONTRATISTA” y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ **586,875.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**. Incluido el IVA., integrando en él, todos los conceptos, volúmenes y precios unitarios detallados sobre la base de los cargos directos e indirectos necesarios para entregar puntualmente la obra con la calidad requerida. Si “EL CONTRATISTA” realiza trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de “EL MUNICIPIO”, sea necesario llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, “EL MUNICIPIO” estará facultado para ordenarle su ejecución, a “EL CONTRATISTA” y éste se obliga a realizarlos conforme dichos precios.

B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existieren conceptos y precios en el contrato y “EL MUNICIPIO” considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a determinarlos con la intervención de “EL CONTRATISTA”, y éste, estará obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.

C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, “EL

Eliacer Muriel

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



Edmundo Borja Neri



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-02-19

MUNICIPIO aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, **"EL CONTRATISTA"**, estará obligado a ejecutarlos.

D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), **"EL CONTRATISTA"**, requerimiento de **"EL MUNICIPIO"** y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver **"EL MUNICIPIO"** en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere éste inciso, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios.

En el supuesto de que **"EL CONTRATISTA"** no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, **"EL MUNICIPIO"** podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION.- "EL CONTRATISTA" LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DEL 19 DE FEBRERO AL 10 DE ABRIL DEL 2019. En un plazo de 60 días.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO.- "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorroga en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.

QUINTA.- ANTICIPOS.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS LA CONTRATANTE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30% EL CUAL SERA PARA LA INSTALACION DEL PERSONAL HERRAMIENTAS Y EQUIPO Y INSUMOS RELACIONADOS CON ESTA OBRA Y EL CUAL QUEDARA GARANTIZADO CON UNA FIANZA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO A NOMBRE DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM. DEBIDAMENTE REQUISITADA.

**ANTICIPO INCLUIDO EL 16% DE IVA \$ 176,062.50
(CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)**

SEXTA. - FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores, carátula de

Elicacer Murillo

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



Felipe Garcia Neri



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-02-19

estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para su validación y firmas. Estas serán pagadas en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario. El pago se realizará en la Tesorería Municipal.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN DE OBRA.- “EL MUNICIPIO” tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realicen de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a **“EL CONTRATISTA”**, por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

OCTAVA. - GARANTIAS.- “EL CONTRATISTA”, en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - Fianza a favor del Municipio de Abasolo, Tam., por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada, y deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que **“EL CONTRATISTA”** hubiere recibido copia de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia.

Con base a la solicitud que presente **“EL CONTRATISTA”** a **“EL MUNICIPIO”**, este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al **“EL CONTRATISTA”**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que **“EL CONTRATISTA”** se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que

*Elizabetta M...
Municipio de Abasolo Adm. 2018-2021*

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Adm.
2018-2021



Edmundo Barco Men



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-02-19

durante el proceso de la obra "EL MUNICIPIO" solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. "EL CONTRATISTA" avisará por escrito la terminación de la obra y "EL MUNICIPIO".

Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "EL CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "EL CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna.

"EL CONTRATISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "EL CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo.

Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "EL CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba, se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décimo sexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional.

De acuerdo a la normatividad "EL CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "EL CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se

Elizabet Merillo

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021
Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



Edmundo Carrañón



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-02-19

efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.

“EL MUNICIPIO” Y “EL CONTRATISTA” se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideran como un elemento contractual.

Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.- “EL CONTRATISTA”, como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. “EL CONTRATISTA” conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “EL MUNICIPIO”, en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a “EL MUNICIPIO” de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de “EL CONTRATISTA” en la ejecución de la obra.

DECIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- “EL CONTRATISTA” se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos, cumplan con las normas de calidad establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de “EL MUNICIPIO”, así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL MUNICIPIO” o a terceros, en cuyos caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma. “EL CONTRATISTA” se obliga a colocar en el lugar de la Obra dos letreros en el que se dé a conocer a la población la información siguiente: Descripción de los trabajos a realizar. El monto a invertir, logotipo a color de la imagen representativa del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

DECIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- “EL MUNICIPIO” tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por “EL CONTRATISTA” de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. “EL MUNICIPIO” comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada. Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados

[Firma manuscrita]

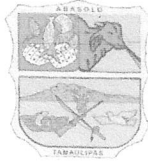
Eliczer Morales

Palacio Municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



Eduardo Garcia Men



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-02-19

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL CONTRATISTA", ya que en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación.

"EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "EL CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de "EL CONTRATISTA" que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

Eliazar Morillo

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



Edmundo Barrón Neri



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-02-19

A.- "EL MUNICIPIO" procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando "EL CONTRATISTA" no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de "EL MUNICIPIO" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA", exponiendo las razones que al respecto se tuvieran para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "AL CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES.- Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.- "EL CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.
- B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



Felipe Garcia Neri



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-02-19

en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.
ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 14 DE FEBRERO DEL 2019.

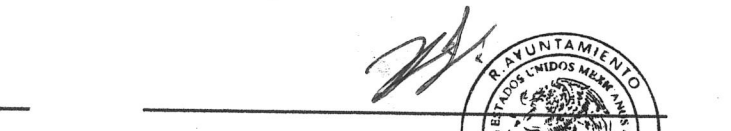
**POR "EL MUNICIPIO"
R. AYUNTAMIENTO**




C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM
ADMÓN 2018 - 2021


C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS
SÍNDICO MUNICIPAL
2018 - 2021


C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021


C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021

POR "EL CONTRATISTA"


C. EDMUNDO GARCIA NERI

**CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL
MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**



**MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 19 DE FEBRERO DEL 2019
ASUNTO: ASIGNACION DE SUPERVISOR DE OBRA**

ING. EDMUNDO GARCIA NERI
CALLE PUERTO RICO #205
COL. CONSTITUCION
ALDAMA, TAMAULIPAS
C.P. 89670
PRESENTE:

**POR ESTE CONDUCTO LE INFORMA A USTED QUE PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE
LA OBRA AMPARADA BAJO EL CONTRATO IS-02-19 LA SUPERVISION POR ESTE
DEPARTAMENTO ESTARA A CARGO DEL ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA PARA CUMPLIR CON
LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.**

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



EDMUNDO GARCÍA NERI
RFC: GANE-831114-V26

CALLE PUERTO RICO # 205 COL. CONSTITUCIÓN
ALDAMA, TAMAULIPAS. C.P. 89670
CEL: 836 116 58 83
E-MAIL: jracerosyconstrucciones@hotmail.com

AVISO DE INICIO DE OBRA Y ASIGNACION DE SUPERVISOR

ABASOLO TAM. A 19 DE FEBRERO DEL

2019.

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por medio del presente le informo que con esta fecha se iniciaron los trabajos correspondientes a la:

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Amparados con el contrato IS-02-19, y a lo cual su servidor Ing. Edmundo García Neri supervisara los trabajos para atender cualquier observación o sugerencia de parte de la supervisión del municipio y así cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Edmundo Garcia Neri
ING. EDMUNDO GARCIA NERI
CONTRATISTA

AVISO DE TERMINACION DE OBRA

26 DE MARZO DEL 2019

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO QUE CON ESTA FECHA TERMINARON LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN EL EJIDO PARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM. DEL **CONTRATO IS-02-19**. PARA CUALQUIER SUGERENCIA U OBSERVACION Y PARA CUMPLIR CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TIEMPO Y FORMA.

SIN OTRO DE MOMENTO LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

Edmundo Garcia Neri

EDMUNDO GARCIA NERI
CONTRATISTA